

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- **080001** DEUIL / UPRES HUILA

Neiva, 05-08-2024

Señora capitán

MONICA MARIA MOJICA SERRANO

Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila

Neiva Carrera 22 Sur No. 26 A-21

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 98-7-20199-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__ O FINAL X__

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/06/2024	Hasta	30/06/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-079136-DEUIL del 14/08/2023, la señora Capitán MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila nombró como supervisor del contrato a la señora Patrullera **CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO**

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-060759-DEUIL - del 14/06/2024 el señor (a), Teniente DITIER ALEXANDER BENAVIDES SOGAMOSO obrando en calidad de Jefe de contratos RASES N° 2, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) patrullera NAUDY YULIETH CARVAJAL TOLEDO

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 12

Página 2 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			

1. informe del mes de AGOSTO comprendido 14/08/2023 al 31/08/2023 con número de radicado GS-2023-101782-DEUIL
2. informe del mes de SEPTIEMBRE comprendido 01/09/2023 al 30/09/2023 con número de radicado GS-2023-101787-DEUIL
3. informe del mes de Octubre comprendido 01/10/2023 al 31/10/2023 con número de radicado GS-2023-109522- DEUIL
4. informe del mes de Noviembre comprendido 01/11/2023 al 30/11/2023 con número de radicado GS-2023-120520- DEUIL
5. informe del mes de Diciembre comprendido 01/12/2023 al 31/12/2023 con número de radicado GS-2023-001444- DEUIL
6. informe del mes de ENERO comprendido 01/01/2024 al 31/01/2024 con número de radicado GS-2024-012994- DEUIL
7. informe del mes de FEBRERO comprendido 01/02/2024 al 29/02/2024 con número de radicado GS-2024-0232260- DEUIL
8. informe del mes de MARZO comprendido 01/3/2024 al 31/03/2024 con número de radicado GS-2024-035409-DEUIL
9. informe del mes de ABRIL comprendido 01/4/2024 al 30/04/2024 con número de radicado GS-2024-046040-DEUIL
10. informe del mes de MAYO comprendido 01/5/2024 al 31/05/2024 con número de radicado GS-2024-057960-DEUIL DEL 05/06/2024
1. informe del mes de JUNIO comprendido 01/6/2024 al 30/06/2024 con número de radicado GS-2024-068956-DEUIL

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	98-7-20199-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO REPUESTOS ORIGINALES Y MANO DE OBRA PARA LOS EQUIPOS MARCA TUTTNAUER DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Contratista	NODOMED S.A.S
Representante legal	OSKAR LEONARDO DELGADO ZABALETA
Valor inicial del contrato u orden de compra	Treinta y tres millones ochocientos treinta y siete mil seiscientos cincuenta PESOS (\$33.837.650,00)M/LEGAL
Valor adiciones del contrato u orden de compra	Dieciséis millones novecientos dieciocho mil ochocientos veinticinco PESOS (\$16.918.825,00)M/LEGAL
Valor total del contrato u orden de compra	Cincuenta millones setecientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y cinco PESOS (\$50.756.475,00)M/LEGAL
Plazo de ejecución inicial	30/06/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del	14/08/2023

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
contrato u orden de compra		
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/06/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A	
Adiciones	N/A	
Modificatorios	Modificadorio 001 del 19-10-2023 Modificadorio 002 del 24-11-2023	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se socializo al contratista los requisitos para presentar las facturas y se recordó las fechas de entrega previstas en el contrato.

La entidad para el mes de JUNIO realizó el mantenimiento, según cronograma de mantenimiento, radicando para las facturas y se pasa para el 16-07-2024 la constancia recibo a satisfacción de bienes o servicios. Para pago final y terminación del contrato Se realiza informe final de supervisión correspondiente al mes de JUNIO

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	N/A
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	N/A
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	N/A
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	N/A
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A

Página 4 de 10 Código: 2BS-FR-0019 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		 POLICÍA NACIONAL	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	N/A		
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	N/A		
9	El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	SI	N/A		
10	Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	SI	N/A		
11	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	N/A		
12	El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución0020	SI	N/A		
13	El CONTRATISTA se compromete a informar al supervisor del contrato cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un 70%.	SI	N/A		
14.	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta	SI	N/A		
15	Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	SI	N/A		
16	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.	SI	N/A		
17	El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas	SI	N/A		
18	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	N/A		
CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS					

Página 5 de 10		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	OBSERVACIONES
1	El horario para llevar a cabo los mantenimientos preventivos, será de común acuerdo entre las partes donde se encuentran ubicados los equipos, en este caso el área de cirugía, para no generar traumatismos en la atención de usuarios y/o pacientes.	CUMPLIO	N/A
2	Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere necesarias.	CUMPLIO	N/A
3	Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso de cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila.	CUMPLIO	N/A
4	En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	CUMPLIO	N/A
5	El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2022). (FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN) <u>Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).</u>	CUMPLIO	N/A
6	El oferente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.	CUMPLIO	N/A
7	MEDIDAS AMBIENTALES: El oferente se comprometerá a hacer la disposición final de los residuos electrónicos, eléctricos y demás residuos que se requieran. El oferente deberá encargarse de la disposición final de los repuestos reemplazados en el mantenimiento realizado, garantizando la correcta disposición de estos, para ello debe anexar certificación firmada por empresa certificada para tal fin.	CUMPLIO	N/A
8	El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	CUMPLIO	N/A
9	El proponente se compromete a realizar los mantenimientos correctivos de forma presencial, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.	CUMPLIO	N/A
10	El proponente se compromete, a que el tiempo de respuesta para los mantenimientos correctivos, no será superior a una (1) hora vía telefónica, en la que se coordine a la mayor brevedad posible, la visita presencial, si así se requiriera.	CUMPLIO	N/A
11	El proponente se compromete a contar con stock de repuestos, que permitan hacer la respectiva gestión de adquisición, entrega e instalación al equipo objeto del futuro contrato (En el caso de aquellos que no hacen parte del objeto del futuro contrato).	CUMPLIO	N/A

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
12	Presentar constancia firmada por casa matriz, en la que conste que el proponente es un distribuidor autorizado, para llevar a cabo el objeto del futuro contrato.	CUMPLIO	N/A
13	<p>MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia.</p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.</p>	CUMPLIO	N/A
14	<p>El oferente se compromete a reemplazar los repuestos (genuinos) en los siguientes términos:</p> <ul style="list-style-type: none">Repuestos (genuinos) que requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.Repuestos (genuinos) que no requieran importación, serán reemplazados en un plazo máximo de dos (02) días calendario, previa coordinación con el supervisor del contrato.	CUMPLIO	N/A
15	<p>Mantenimiento correctivo :</p> <p>Dado el caso de requerirse realizar algún correctivo adicional que necesite de repuestos que no estén contemplados en el presente listado (bolsa de repuestos) estos deberán ser suministrados por el contratista previa (2) cotizaciones (Una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica esta no debe superar el precio de mercado verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado por el ordenador del gasto , se procederá a dar su viabilidad para su adquisición instalación y puesta en funcionamiento (Sin Que Se Genere Cobros Adicionales Aparte Del Repuesto Instalado).</p>	CUMPLIO	N/A
16	<p>EXPERIENCIA PROPONENTE</p> <p>Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma, supere el cincuenta por</p>	CUMPLIO	N/A

Página 7 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021			
Versión: 5			
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			POLICÍA NACIONAL
	<p>ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas.</p> <p>Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica:</p> <ol style="list-style-type: none">1) Nombre o razón social del contratante.2) Nombre o razón social del contratista.3) Objeto del contrato.4) Fecha de iniciación del contrato.5) Valor del contrato.6) Dirección y número telefónico del contratante <p><u>No se admiten:</u></p> <ul style="list-style-type: none">-Certificaciones de Subcontrataciones-No se acepta auto certificaciones.-Copias de facturas órdenes de pago etc.-Copias de Contratos. <p>En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación.</p> <p>Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.</p> <p><u>NOTA: En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.</u></p> <p>La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.</p>		
17	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique)</p> <p>Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL de la entidad donde conste que este personal cuenta con experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia contados a partir de la expedición de la matricula profesional en equipos Biomedicos objetos del presente contrato MARCA TUTTNAUER , con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila.</p> <p>Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz TUTTNAUER; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca TUTTNAUER.</p>	CUMPLIO	N/A

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución objeto de la presente supervisión, no se presentaron situaciones de relevancia ni incumplimiento de obligaciones.

SE REALIZA Modificatorio 001 del 19-10-2023

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR el Acápite "VALOR" de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20199-23, en el sentido de INCLUIR el valor del Repuesto para la vigencia 2023 de la siguiente manera, así:

BOLSA DE RESPUESTOS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO
6	RELAY VACUM PUMP, LEROY SOMER MA 000 4RO, 200 V, 50, 60 HZ	1	\$ 6.188.000,00

CLASUSULA SEGUNDA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas

2BS-FR-0020

Versión 3

Página 2 de 3

Aprobado 06-07-2016

CONTINUACIÓN MODIFICACIÓN No. 001 DE 2023 A LA ACEPTACION DE OFERTA No. 98-7-20199-23 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA Y LA EMPRESA NODOMED SAS.

SE REALIZA MODIFICATORIO 002 DEL 24-11-2023

CLÁUSULA PRIMERA: Adicionar el Acápite "VALOR" de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20199-23, la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$16.918.825,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO, para la vigencia 2024, cifra que no supera el cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial.

Concepto	Vigencia	Valor
Adición	2024	\$16.918.825,00

Para un valor total del contrato de CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 50.756.475,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO, distribuido así: para la vigencia 2023 la suma de TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DE PESOS (\$ 33.837.650,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO y para la vigencia 2024 la suma de DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$ 16.918.825,00) M/LEGAL IVA INCLUIDO.

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR el Acápite "PLAZO DE LA EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO" de la Aceptación de Oferta No. 98-7-20199-23 en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el 30 DE JUNIO DE 2024.

Se pasa informe de supervisión del mes de JUNIO FINAL comprendido del 01/06/2024 hasta el 30/06/2024 en espera que SE reciben facturas para su trámite correspondiente

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (321) días desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Huila, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura electrónica, acompañada de formato 2BS-FR-0045 Constancia Recibo a Satisfacción de Bienes o Servicios (RAS) original firmado de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 50.756.475,00	100,00%
Valor total de las entregas	\$ 50.756.475,00	100,00%
Valor total facturado	\$ 50.756.475,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 5.611.885,00	11,06%
Valor pagado	\$ 45.144.590,00	88,94%
Valor pendiente de entrega	\$ -	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 31/08/2024	\$17.255.220,00	14/08/2024 hasta 31/08/2024	\$16.114.096,00	I 472	\$16.114.096,00	\$1.141.124,00	324717523
02 30/09/2024	\$6.188.000,00	01/09/2024 hasta 30/09/2024	\$5.852.600,00	I 507	\$5.852.600,00	\$335.400,00	438432823
03 31/10/2024	\$1.664.700,00	01/10/2024 hasta 31/10/2024	\$1.455.563,00	I 522	\$1.455.563,00	\$209.137,00	440133923
04 31/09/2024	\$6.760.170,00	01/11/2024 hasta 30/11/2024	\$5.910.888,00	I 541	\$5.910.888,00	\$849.282,00	483952023
05 31/12/2024	\$1.969.560,00	01/12/2024 hasta 31/12/2024	\$1.862.807,00	I 542	\$1.862.807,00	\$106.753,00	483952323
06 30/06/2024	\$5.653.470,00	01/06/2024 hasta 31/06/2024	4,943,223.00	I 625	4,943,223.00	\$710,247.00	206719024
07 30/06/2024	\$5.653.470,00	01/06/2024 hasta 30/06/2024	4,943,223.00	L 626	4,943,223.00	\$710,247.00	206719224
08 31/07/2024	\$5.611.885,00	01/02/2024 hasta 29/02/2024	proceso	I 637	proceso	proceso	proceso

4.2 Entrada de Bienes

No aplica

5. RECOMENDACIONES

Se le recuerda cumplir con las obligaciones del contratista.
Realizar las actividades de instrumentador con ética y respeto hacia los usuarios.

6. CONCLUSIONES

7.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	

Atentamente,

Firma


Subintendente CLAUDIA MARCELA PERDOMO BERMEO

Auxiliar de Enfermería

Supervisor Contrato No. 98-7-20199-23

Correo electrónico: CLAUDIA.PERDOMO2382@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3123740904